



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

TEL. (787) 824-3060, Ext. 2401

### ORDENANZA NUM. 30

SERIE 2010-2011

#### **ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS FINES DE ESTABLECER UN ESPACIO DE VEHÍCULOS DE PERSONAS FÍSICAMENTE IMPEDIDAS, FRENTE A LA RESIDENCIA NÚM. 21 EN LA CALLE VICTORIA MATEO (INTERIOR); Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Los artículos 2.0001(v), 2.003 y 2.004 de la Ley Num. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos" del Gobierno de Puerto Rico, faculta a los Municipios a adoptar Ordenanzas y Resoluciones para reglamentar el estacionamiento de vehículos en las área urbana e imponer penalidades por violaciones a loas mismas, conforme a los establecido n la Ley Numero 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico"

**POR CUANTO:** El señor Luis A. Díaz Figueroa solicita un (1) espacio de estacionamiento para vehículos de personas físicamente impedidas, frente a la residencia Num. 21 de la Calle Victoria Mateo (Interior), del pueblo, debido a que padece de múltiples condiciones de salud y cuando llega a su residencia, ya hay otros vehículos estacionados. Posee el permiso Num.1181639, expedido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para estacionamiento en espacios reservados para personas físicamente impedidas, con fecha de vencimiento del 7 de julio de 2012.

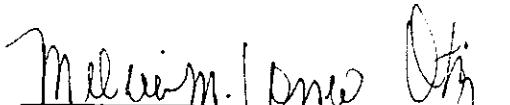
**POR CUANTO:** La Comisión de Obras Públicas de esta Legislatura Municipal realizó una vista ocular el día 20 de enero de 2011 en el lugar señalado y resolvió recomendar favorablemente el establecer un estacionamiento para vehículos de personas físicamente impedidas en el lugar, por la necesidad de mismo.

**POR TANTO:** **ORDENECE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1ra:** Autorizar el establecimiento de un (1) espacio de estacionamiento para vehículos de personas físicamente impedidas, frente a la residencia Num. 21, de la Calle Victoria Mateo (Interior) del Municipio de Salinas, Puerto Rico.

**SECCIÓN 2da:** Este espacio no constituye un estacionamiento privado y cualquier ciudadano con permiso de acceso a estacionamiento de impedidos expedido por el DTOP de Puerto Rico podrá utilizar el referido espacio.

- SECCIÓN 3ra:** Se ordena a Obras Públicas Municipal a pintar y rotular el espacio como estacionamiento para vehículos de personas con impedimentos, con la multa correspondiente, frente a la residencia indicada.
- SECCIÓN 4ta:** Cualquier Ordenanza o Resolución que sea incompatible con la presente, queda por ésta derogada, hasta donde exista tal incompatibilidad.
- SECCIÓN 5ta:** Esta Ordenanza por contener sanciones penales, comenzará a regir a los diez (10) días luego de ser publicada en un periódico de circulación general.
- SECCIÓN 6ta:** Copia de esta Ordenanza será enviada a OCAM, Departamento de Obras Públicas Municipal, solicitante y cualquier otra Agencia Estatal o Municipal para la acción que corresponda.

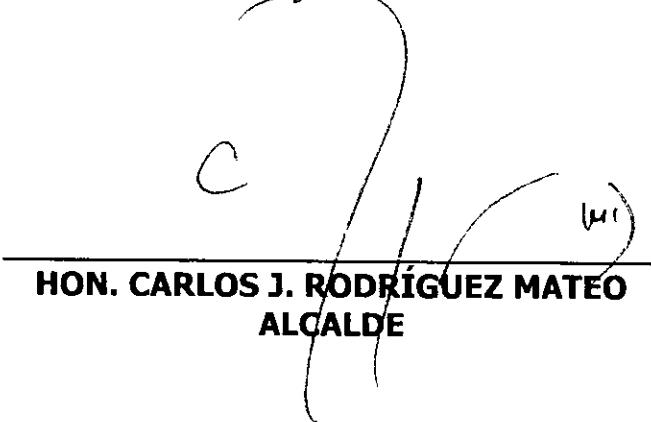


MELVIN M. TORRES ORTIZ  
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL



DELIA I. PÉREZ AMADEO  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmado por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde a los  
14 días del mes marzo de 2011.



HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO  
ALCALDE

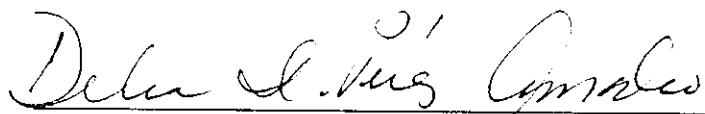
**CERTIFICACION**

**YO, DELIA I. PEREZ AMADEO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO: Que** la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 30, Serie 2010-2011, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2011.

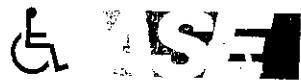
Se Certifica además que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Ramón Colón Ortiz, Gerónimo Colón Vega, Ismael Ortiz López, Mildred Manzanet Navarro, José M. Luna Nazario Iris Sanabria Rivera, Ismael Irizarry Alvarado, Roberto Burgos Torres, Emilio Nieves Torres.**

**AUSENTE: Hon. José L. Rivera Meléndez,**

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 14 de Marzo de 2011.

  
**DELIA I. PEREZ AMADEO**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

FAVOR REMOVER CUANDO ESTE EN MOVIMIENTO



PERMISO DE ACCESO A SUS ESTACIONAMIENTO RESERVADO  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARKING PERMIT

**1181639**

Permiso Especial  
Fecha Expiración

**07JUL2012**

Ing. Fernando I. Port  
Secretario Interino DTOP

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Departamento de Transportación y Obras Públicas  
Dirección de Servicios al Conductor



**DIAZ FIGUEROA  
LUIS A.**  
masculino

*Fernando I. Port*